

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 4-8 de junio de 2012

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa

INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y LAS EXENCIONES DEL PAGO DE COSTOS (ARTÍCULOS XII.4 Y XIII.4 (h) DEL REGLAMENTO GENERAL)

*Para información**

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2012/6-I/1
20 abril 2012
ORIGINAL: INGLÉS

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se someterán a debate a menos que los miembros de la Junta lo pidan expresamente antes de la reunión y que la Presidencia dé el visto bueno a la petición, por considerar que es oportuno que la Junta dedique a ello parte de su tiempo.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, RMFF*:

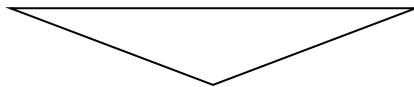
Sr. G. Craig

Tel.: 066513-2094

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. I. Carpitella, Auxiliar Administrativa Superior de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Servicio de Informes Financieros

PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota del “Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General)” (WFP/EB.A/2012/6-I/1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

INTRODUCCIÓN

1. En este documento se facilita información a la Junta, de conformidad con los artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General, sobre: i) el uso de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos (Artículo XII.4 del Reglamento General); ii) las contribuciones en productos o servicios procedentes únicamente de los gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y demás donantes no habituales (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General), y iii) la exención del pago de los costos de apoyo indirecto (CAI) para toda contribución en especie destinada a sufragar costos de apoyo directo (CAD) (Artículo XIII.4 (g) del Reglamento General).

Utilización de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos en los países en desarrollo (Artículo XII.4 del Reglamento General)

2. En virtud del Artículo XII.4, el Director Ejecutivo será responsable de que se aprovechen óptimamente los recursos disponibles en productos, dinero y servicios aceptables. A tal fin, podrá utilizar recursos en dinero no sujetos a restricciones para comprar productos, en la mayor medida posible, de países en desarrollo, e informará de esas compras a la Junta. En el presente documento se trata del empleo de este tipo de recursos para la categoría de proyectos de desarrollo.
3. En 2011 se dispuso de 36,4 millones de dólares EE.UU. de recursos en efectivo no sujetos a restricciones (frente a 39,9 millones de dólares en 2010). De esa cantidad, 29,2 millones de dólares (frente a 34,7 millones de dólares en 2010), equivalentes al 80% (frente al 87% en 2010), se utilizaron para la compra de alimentos en países en desarrollo; y 7,2 millones de dólares (frente a 5,2 millones de dólares en 2010), correspondientes al 20% (frente al 13% en 2010), para las compras en países desarrollados. En el Cuadro 1 figuran datos pormenorizados a este respecto.
4. En el Informe Anual de las Realizaciones (WFP/EB.A/2012/4) se facilita más información sobre las compras de productos en países en desarrollo, en relación con todos los recursos en efectivo y todas las categorías de programas.

CUADRO 1: UTILIZACIÓN EN 2011 DE LOS RECURSOS EN EFECTIVO NO SUJETOS A RESTRICCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XII.4 DEL REGLAMENTO GENERAL (CATEGORÍA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO) (en dólares)

País donde se efectuaron las compras	Países en desarrollo	Países desarrollados
Argentina	2 177 126	-
Australia	-	1 153 036
Bangladesh	1 221 913	-
Bélgica	-	412 475
Bhután	27 955	-
Bolivia, Estado Plurinacional de	828 867	-
Brasil	49 900	-
Burkina Faso	479 771	-
Camboya	1 438 999	-
Camerún	142 286	-
Canadá	-	769 089
China	69 120	-
Egipto	318 524	-
Etiopía	133 022	-
Francia	-	32 594
Alemania	-	333 465
India	4 208 765	-
Indonesia	3 341 513	-
Italia	-	1 029 251
Japón	-	418 437
Kenya	257 705	-
República Democrática Popular Lao	28 304	-
Lesotho	359 132	-
Lituania	284 625	-
Madagascar	360 364	-
Malawi	1 839 062	-
Malasia	120 413	-
Malí	697 351	-
Mozambique	636 094	-
Nepal	2 555 533	-
Pakistán	581 073	-
Federación de Rusia	-	3 031 835
Rwanda	480 403	-
Senegal	45 102	-
Sudáfrica	2 723 203	-

CUADRO 1: UTILIZACIÓN EN 2011 DE LOS RECURSOS EN EFECTIVO NO SUJETOS A RESTRICCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XII.4 DEL REGLAMENTO GENERAL (CATEGORÍA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO) (en dólares)		
País donde se efectuaron las compras	Países en desarrollo	Países desarrollados
Sri Lanka	35 649	-
Tayikistán	11 671	-
Tailandia	1 009 243	-
Turquía	434 132	-
Uganda	1 050 026	-
Ucrania	51 969	-
República Unida de Tanzania	385 995	-
Viet Nam	219 383	-
Zambia	630 426	-
Total 2011	29 234 617	7 180 182
TOTAL GENERAL DE 2011		36 414 798
Porcentaje de 2011	80	20
Total 2010	34 695 592	5 213 327
TOTAL GENERAL DE 2010		39 908 919
Porcentaje de 2010	87	13

Contribuciones asignadas o servicios prestados por los gobiernos de países en desarrollo y países con economías en transición y por los demás donantes no habituales (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General)

5. Muchos gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y otros donantes no habituales siguen prestando apoyo a las operaciones del PMA mediante el aporte de contribuciones en especie o de servicios, de conformidad con el Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General. En 2011, el valor de dichas contribuciones fue de 114,8 millones de dólares en el marco de acuerdos de emparejamiento (40,2 millones de dólares en 2010). Las contribuciones en especie aportadas en forma de productos y servicios fueron acompañadas de contribuciones en efectivo de otros donantes, por valor de 112,5 millones de dólares (frente a 21,3 millones de dólares en 2010), y de 6,3 millones de dólares del Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes (frente a 11,7 millones de dólares en 2010). En 2011, el importe de las exenciones del pago de los CAI ascendió a 306.074 dólares (contrariamente a lo que se verificó en 2010, año en el que no se registró ninguna exención del pago de estos costos).

**CUADRO 2: CONTRIBUCIONES REALIZADAS EN 2011, DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO XIII.4 (f) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)**

Donante	Valor (productos/servicios)	Otros costos y CAI sufragados por:		Importe de las exenciones del pago de los CAI
		Otros donantes	Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes*	
Bangladesh	1 789 984	950 286	1 000 000	-
Brasil	69 130 218	86 785 783	-	-
Camboya	960 870	-	790 254	-
Congo	40 000	-	65 135	-
Cuba	2 112 386	1 078 114	286 745	-
Etiopía	8 900 000	4 095 200	-	-
India	11 239 137	7 394 933	-	-
Kenya	3 406 862	821 154	-	-
Marruecos	433 418	200 000	106 187	-
Namibia	579 669	1 521 687	-	-
Pakistán	2 333 240	1 313 352	-	-
Filipinas	3 547 705	1 000 000	1 000 007	-
Santo Tomé y Príncipe	72 000	23 394	5 040	-
Sri Lanka	2 708 566	1 151 627	1 000 000	-
Sudán	712 000	920 985	-	-
	1 250 000	1 165 926	-	87 500
	1 788 000	1 334 492	-	218 574
Sudán del Sur	330 600	324 584	-	-
República Unida de Tanzania	4 615	5 937	-	-
Zambia	3 419 763	2 435 083	2 046 919	-
TOTAL 2011	114 759 033	112 522 537	6 300 287	306 074
TOTAL 2010	40 165 333	21 329 311	11 754 380	-

* Los costos conexos de estas contribuciones se financiaron con cargo al Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes.

Exenciones del pago de los CAI para las contribuciones en especie en forma de servicios de personal prestados por asociados para emergencias (Artículo XIII.4 (g) del Reglamento General)

6. Las aportaciones a las operaciones del PMA aumentaron mediante contribuciones en especie en forma de servicios prestados por el personal puesto a disposición por los asociados para emergencias. En 2011, el valor total de estas contribuciones fue de 20,9 millones de dólares, frente a los 18,8 millones de dólares en 2010. El valor total de las exenciones del pago de los CAI concedidas en 2011 ascendió a 1,4 millones de dólares,

frente a 1,3 millones de dólares en 2010. En el Cuadro 3 se facilita información pormenorizada por organismo donante, país receptor, valor e importe de los CAI a los que se aplica la exención.

CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2011 RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (g) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)			
Donante	País receptor/región	Valor	Importe de los CAI a los que se aplica la exención
Consejo Danés para los Refugiados	Pakistán	118 779	8 315
	Sierra Leona	105 696	7 399
	Sudán	65 160	4 561
Organismo Irlandés de Ayuda	Etiopía	273 468	19 143
	Liberia	113 171	7 922
	Nepal	127 430	8 920
	Somalia	113 237	7 927
	Sudán	85 680	5 998
	Uganda	194 170	13 592
Consejo Noruego para los Refugiados	Despacho Regional para Asia	162 059	11 344
	Côte d'Ivoire	149 214	10 445
	República Democrática del Congo	151 416	10 599
	República Popular Democrática de Corea	80 640	5 645
	África meridional	160 383	11 227
	Liberia	193 754	13 563
	Pakistán	84 499	5 915
	Somalia	224 866	15 741
	Sudán	261 240	18 287
	República Árabe Siria	125 611	8 793
	Uganda	116 698	8 169
	Sede	637 134	44 599
	Yemen	217 094	15 197
Donante privado – Federación de Rusia	República Unida de Tanzania	70 782	4 955
Donante privado – Red R Australia	Despacho Regional para Asia	91 965	6 438
	República Democrática del Congo	228 012	15 961
	Etiopía	153 726	10 761
	Liberia	68 112	4 768
	Pakistán	112 518	7 876
	Sri Lanka	79 702	5 579
	Sudán	365 541	25 588

**CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2011 RESPECTO DE LAS
CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD,
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (g) DEL REGLAMENTO GENERAL
(en dólares)**

Donante	País receptor/región	Valor	Importe de los CAI a los que se aplica la exención
	Sede	172 827	12 098
Agencia Sueca de Contingencias Civiles	Bolivia, Estado Plurinacional de	122 910	8 604
	República Centroafricana	56 133	3 929
	Chad	76 343	5 344
	Côte d'Ivoire	65 065	4 555
	República Democrática del Congo	2 833 739	198 362
	África oriental y central	259 994	18 200
	Etiopía	812 911	56 904
	Haití	2 360 090	165 206
	Liberia	235 263	16 468
	Pakistán	3 196 962	223 787
	Sudán	1 687 268	118 109
	Uganda	512 196	35 854
	África occidental	1 138 676	79 707
	Sede	486 711	34 070
	Zimbabwe	156 200	10 934
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	Bolivia, Estado Plurinacional de	130 717	9 150
	Chad	145 560	10 189
	Côte d'Ivoire	144 828	10 138
	África oriental y central	82 523	5 777
	Liberia	145 377	10 176
	Mozambique	117 869	8 251
	Pakistán	88 739	6 212
	Sudán	238 269	16 679
	Uganda	130 188	9 113
	África occidental	282 974	19 808
	Sede	69 487	4 864
	Zambia	100 985	7 069
	Zimbabwe	71 914	5 034
TOTAL 2011		20 854 476	1 459 813
TOTAL 2010		18 864 058	1 320 484